AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2.021.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Mª Rodríguez Fernández

SRES. CONCEJALES

D. Antonio Muñoz García
Dª Montserrat Cabanillas Martínez
Dª Enriqueta Sarabia Parras

SECRETARIA

Dª Felicidad Majúa Velázquez

En la villa de La Puebla de los Infantes, siendo las doce horas del día 18 de febrero de 2.021, se reúne en sesión ordinaria, previa convocatoria al efecto, la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como Secretaria.

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA**:

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- FACTURAS.

Vista la propuesta de aprobación de gastos y la conformidad de los concejales de cada una de las áreas, así como los informes de fiscalización de la Intervención, considerando, a la vista de los reparos formulados por Intervención:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- Que la existencia de deficiencias de tramitación del expediente, lo son como consecuencia de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos.
- Que parte de las facturas que se presentan están afectadas por dichos reparos, ya que corresponden a contratos que se han adjudicado de forma directa, tramitándose como un contrato menor conforme a la anterior Ley de Contratos del Sector Público, pero que, conforme a la ley actual, superan los límites económicos y/o temporales para su consideración como contrato menor.
- Que, de mantener la suspensión en la tramitación del mismo, se provocaría un perjuicio injusto para los contratistas, así como la paralización de todos los servicios a prestar por el Ayuntamiento.

En base a las consideraciones expuestas, en virtud de la delegación de competencias conferida por la Resolución de la Alcaldía 136/19 de 18 de Junio, la Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de los asistentes entre los que se incluye el Sr. Alcalde:

Primero: Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, sin perjuicio de las correcciones que corresponda adoptar, para licitar y adjudicar conforme a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, todos aquellos contratos que así lo requieren, a la mayor brevedad posible.

Segundo: Aprobar los gastos que comportan la relación de facturas que a continuación se relacionan, disponiendo su pago conforme a las disponibilidades de la tesorería municipal.

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS	GESTION REGISTRO MUNICIPAL ANIMALES COMPAÑÍA-2021	726,00
AQUATUBO, S.L.	SUMINISTRO MATERIAL FONTANERIA	1.508,75
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (CAMINOS)	4.944,06
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO TRANSPORTE ESCOMBROS	1.608,09
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO TRANSPORTE ESCOMBROS	2.208,49
MARTIN BARRIENTOS OSUNA	SERVICIO TRANSPORTE ESCOMBROS	4.682,82
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA (AVERIAS)	5.475,25

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2020 (Garantía de Rentas)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
Mª ISABEL SANCHEZ DOBLADO	SUMINISTRO DE ADOQUINES GRANITO	2.574,88
BENITO URBAN, S.L.U.	SUMINISTRO DE TAPAS Y MARCOS	1.119,13
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	548,13
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	601,37
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	1.435,67
FORTALEZA Y ESCRIBANO, S.C.	SERVICIO DE MAQUINARIA	817,96

A continuación se examinan y aprueban las facturas correspondientes a la ejecución de obras incluidas en el **PFOEA-2020 (Empleo Estable)** que, a continuación, se relacionan:

PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE EUROS
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE MALLAZO	1.275,64
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE HIERROS	2.159,85
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE HIERROS	2.159,85
MANUEL SOSA CARMONA	SUMINISTRO DE HIERROS	2.159,85
HORMIGONES ASTISOL,S.A.	SUMINISTRO DE HORMIGON	588,06

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS.-

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basura,

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

correspondientes al inmueble sito en [redacted], de este término municipal, que figuran a nombre de [redacted] por compraventa del inmueble, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [redacted], en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración, prestación del servicio de recogida de basura y entrada y salida de vehículos a través de las aceras (cochera), correspondientes al inmueble sito en [redacted], de este término municipal, que figuran a su nombre, por arrendamiento del inmueble, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a nombre de [redacted], en los padrones municipales de las Tasas por suministro de agua potable, depuración y prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al inmueble sito en [redacted] de este término municipal, que figuran a su nombre, por arrendamiento del inmueble, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]**:** Atendida su solicitud de cambio de titularidad, a su nombre, en el padrón municipal de la Tasa por prestación del servicio de recogida de basura, correspondientes al inmueble sito en [redacted], de este término municipal, que figura a nombre de [redacted], por compraventa del inmueble, la Junta de Gobierno Local, vista la documentación presentada, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle el cambio de titularidad solicitado.

- [redacted]: Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente al periodo 4/2020, del inmueble sito en [redacted] de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en el periodo solicitado, por avería no detectada.

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

- [redacted]: Atendida su solicitud de rebaja del importe de la Tasa por abastecimiento de agua potable, correspondiente al periodo 4/2020, del inmueble sito en [redacted], de este término municipal, la Junta de Gobierno Local, considerando el informe emitido por los servicios municipales, acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una reducción del 25% del importe de la Tasa por abastecimiento de agua, en el periodo solicitado, por avería no detectada.

- [redacted], **como representante de la** [redacted]: Atendida su solicitud de ayuda económica para sufragar los gastos de funcionamiento de la asociación durante el año 2021, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, concederle una ayuda por importe de 4.000 euros (a pagar en dos plazos, durante los meses de marzo y septiembre), debiendo presentar justificación de dichos gastos en la cuantía otorgada, dentro de este ejercicio.

PUNTO CUARTO.- AUTORIZACIONES Y LICENCIAS.-

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad dejar la instancia incluida en este punto sobre la mesa, pendiente de informe.

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente presenta, por vía de urgencia, la propuesta de **rectificación del acuerdo de aprobación de la certificación 1ª y única de la obra nº 181, denominada "Mejoras en Vías Públicas" e incluida en el Plan Supera VII** (Programa General Municipal), tras haberse advertido error en el cálculo del IVA en la mencionada certificación. Los miembros de la Junta aprueban la urgencia por unanimidad, dada la premura para la justificación de la citada obra.

Considerando el informe emitido al efecto por el técnico Municipal, en el que se justifica dicha modificación, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los presentes, aprobar la rectificación del acuerdo adoptado en sesión de fecha 28 de diciembre de 2020, procediendo a su modificación con el siguiente tenor literal:

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G

"Se trae a consideración de la Junta de Gobierno Local la **certificación nº 1 y única** de la obra denominada "**Mejoras en Vías Públicas"**, incluida en el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2019, Programa General Municipal (**Plan Supera VII**), emitida por la Dirección Facultativa de la obra, comprensiva del grado de ejecución del proyecto redactado al efecto, y cuyo resumen económico es el siguiente:

CERTIFICACION Nº 1 Y ÚNICA:

PRESUPUESTO DE OBRA…….....35.487,42 €
EJECUTADO HASTA ACTUAL CERTIFICACIÓN.....0 €
EJECUTADO ACTUAL CERTIFICACIÓN.....35.487,42 €
PENDIENTE DE EJECUCIÓN.....0 €
FINANCIACION: * Diputación Provincial…….....35.487,42 €

A la vista de la documentación que obra en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar la certificación nº 1 y única de la referida obra, por importe de TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (35.487,42 €).

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla, a los efectos oportunos

PUNTO QUINTO.- APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN, MEDIANTE PERMUTA, DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local acuerdan, por unanimidad, dejar este punto sobre la mesa, pendiente de estudio.

AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los miembros de la Junta de Gobierno Local no presentan ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y veinte minutos, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Fdo. José Mª Rodríguez Fernández

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C.I.F. P-4107800 G